RESOLUCION UOC N° 14/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA DISTRIBUIDORA R.M.B., RUC N°609639- 5, DE LA SRA. MARIA MERCEDES CABALLERO, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 10/2014 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS", EXP. N° 304.321/2014, P.A.C INSTITUCIONAL N°270.952.----------

Asunción, 28 de Marzo de 2014

VISTO:

El llamado realizado a Contratación Directa N° 10/2014, "Adquisición de productos alimenticios para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados", efectuado por la Unidad Operativa de Contratación, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 03 de Marzo del 2014 se procedió a la apertura de sobres presentados para el llamado a Contratación Directa, Exp. N° 304.321/2014, ID N° 270.952 "Adquisición de productos alimenticios para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados", en el cual los oferentes fueron los siguientes: **DISTRIBUIDORA R.M.B. Y DISTRIBUIDORA DON VICTOR.**

Que, el Comité de Evaluación, en un todo acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Decreto N° 21909/2003, "por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas", Artículo *61° "Método de Evaluación"*, recomienda adjudicar a la **DISTRIBUIDORA R.M.B., RUC N°609639-5, DE LA SRA. MARIA MERCEDES CABALLERO,** reuniendo todos los requisitos exigidos en el presente llamado, conforme Acta de Evaluación de Ofertas N° 09/2014;

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** a la **DISTRIBUIDORA R.M.B., RUC N°609639- 5, DE LA SRA. MARIA MERCEDES CABALLERO,** "Adquisición de productos alimenticios para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados", Exp. N° 304.321/14, P.A.C Institucional N° 270.952, Llamado a Contratación Directa N° 10/2014, por un monto total de **Guaraníes Cuatro Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Novecientos (Gs.4.735.900),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art.2°: **IMPUTAR** dicha erogación al Rubro 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL" Objeto del Gasto 284 "Servicios Gastronómicos" del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, conforme a Ley N°5142/2014 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2014".

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SENADOR OSCAR GONZÁLEZ DAHER
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados